



Factura: 001-002-000015313



20151701002P05098



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P05098					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CONTAG GARCIA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708224157	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OROZCO KLEIN XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720465952	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO VARELA LUIS EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750643528	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA.

MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA.

A FAVOR DE.

LUIS EDGAR OROZCO VARELA.

CUANTIA. USD\$900.

DI. 2 COPIAS.

C.S

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Manuel Arturo Contag García, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que les

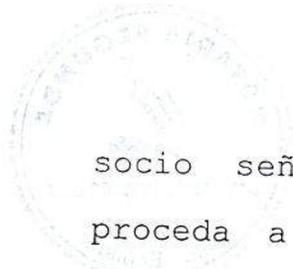


corresponde de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Ximena Orozco Klein, quien comparece con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Luis Edgar Orozco Varela, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que le corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada con la señora Tania Klein Restrepo. Los comparecientes son ecuatoriano y colombiano respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Manuel Arturo Contag García, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que les corresponde de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Ximena Orozco Klein, quien comparece con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO del señor Luis Edgar Orozco Varela, por sus propios personales derechos y adicionalmente por los que le corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada con la señora Tania Klein Restrepo. Los comparecientes son ecuatoriano y colombiano respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de Noviembre del dos mil nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre del dos mil nueve, con un capital social de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.000), dividido en trescientas participaciones de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una. b) El señor Manuel Arturo Contag García es propietario de doscientas setenta participaciones sociales, de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una, dentro del capital social de la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", las cuales al momento se encuentran pagadas en su totalidad. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día once de agosto del dos mil quince, autorizó en forma unánime al

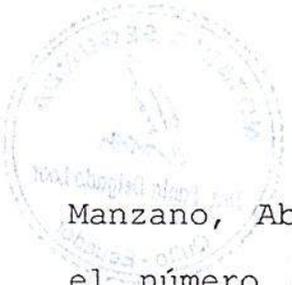


socio señor Manuel Arturo Contag García, para que proceda a ceder un treinta por ciento (30%) de las participaciones sociales que le pertenece en la indicada compañía, en favor del señor Luis Edgar Orozco Varela, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor Manuel Arturo Contag García, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA." en sesión celebrada el día once de agosto del dos mil quince, declara que cede y traspaşa noventa (90) participaciones sociales de la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", que le pertenecen, en favor del señor Luis Edgar Orozco Varela. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión es de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 900) que el CESIONARIO, señor Luis Edgar Orozco Varela, ha cancelado en su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



totalidad al CEDENTE de contado. QUINTA.- NACIONALIDAD.-
El CEDENTE es de nacionalidad ecuatoriana y
CESIONARIO es de nacionalidad colombiana. SEXTA.-
ACEPTACIÓN.- El señor Luis Edgar Orozco Varela, que
comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y
voluntaria declara que acepta la presente cesión de
participaciones sociales que se hace en su favor, por
medio del presente acto, pues son en beneficio de sus
legítimos derechos. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-
Los otorgantes de la presente escritura aceptan libre y
voluntariamente el contenido de la misma y autorizan
para que el CESIONARIO por sí o por interpuesta persona,
inscriba la presente cesión de participaciones en los
registros públicos correspondientes; debiendo, antes de
proceder a inscribir el presente instrumento en
el Registro Mercantil, sentarse la razón
correspondiente al margen de la escritura matriz
otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón
Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, el cuatro de
noviembre del año dos mil nueve, en la que se constituyó
la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.".
Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
formalidades de estilo y documentos habilitantes
necesarios, para la perfecta validez de esta
escritura.". HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal y se
encuentra firmada por el Doctor José Luis Pazmiño



Manzano, Abogado con matrícula profesional signada con el número cinco mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA.

C.C: 1708224157

SRA. XIMENA OROZCO KLEIN.

c.c: 1720465957

SR. LUIS EDGAR OROZCO VARELA.

C.C: 1750643528

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Acta No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Barrio la Primavera, Av. Miguel Angel E7-186 y Bramante, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes al socio señor Manuel Arturo Contag García en favor del señor Luis Edgar Orozco Varela.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal y Extraordinaria, con el mencionado Orden del Día; por lo que se instala la sesión a las 08H00, bajo la Presidencia de la señora Ximena Orozco Klein; actúa como Secretario el señor Manuel Arturo Contag García.

A continuación, la señora Presidenta pone en consideración de la Junta General los puntos materia del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes al socio señor Manuel Arturo Contag García a favor del señor Luis Edgar Orozco Varela.**

Conocido que fue el planteamiento vertido por los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General unánimemente autoriza que el socio Manuel Arturo Contag García, proceda a ceder un treinta por ciento (30%) de sus participaciones sociales en favor del señor Luis Edgar Orozco Varela.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el capital de la compañía se integra de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Gerhard Manuel Contag Mejía	10%	300	300	30
Luis Edgar Orozco Varela	30%	900	900	90
Manuel Arturo Contag García	60%	1800	1800	180
TOTALES	100%	3.000	3.000	300

El socio CEDENTE manifiesta de forma expresa y deja constancia que es su voluntad ceder el treinta por ciento de participaciones que le corresponden en la compañía KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., y, que la cesión de participaciones comporta o comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucrarán los derechos y obligaciones que le puedan corresponder por dichas participaciones, por reserva de cualquier naturaleza, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El socio cedente se compromete a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que se otorgará para este efecto más adelante.

En atención a la presente cesión de participaciones, el señor CEDENTE declara voluntariamente y de forma expresa que no tendrá ningún reclamo que formular en adelante relacionado con la presente cesión de derechos o con cualquier otro tema administrativo o societario de la empresa, con relación al porcentaje de participaciones que cede mediante el presente instrumento.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta, concede un receso para la elaboración del Acta.

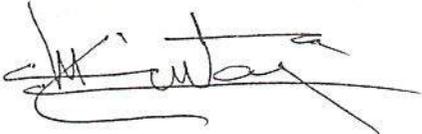
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 08H45.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados.


F) XIMENA OROZCO KLEIN
PRESIDENTA


F) MANUEL ARTURO CONTAG GARCÍA
SOCIO-GERENTE GENERAL-CEDENTE


F) GERHARD MANUEL CONTAG MEJÍA
SOCIO


F) LUIS EDGAR OROZCO VARELA
CESIONARIO

CERTIFICACION:



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en ~~mi calidad~~ ^{mi calidad} de Gerente General de KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 11 de agosto del 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de noventa (90) participaciones sociales, de propiedad del señor Manuel Arturo Contag García, en favor del señor Luis Edgar Orozco Varela; para lo cual expresamente cada uno de los socios renunció a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden en proporciones iguales, uno con respecto del otro.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 24 de Agosto del 2015

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "M. A. Contag García".

MANUEL ARTURO CONTAG GARCÍA
GERENTE GENERAL
KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR



13/02/2014

13/02/2014

13/02/2014

13/02/2014

13/02/2014

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REPOSICIÓN

REN 1684250
Per



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23 FEBRERO



002

002 - 0129

NUMERO DE CERTIFICADO

1708224157

CEDULA

CONTAG GARCIA MANUEL ARTURO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

ITCHIMBIA

PARROQUIA

2

2

ZONA

[Handwritten signature]
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DENULACION

CECILLAS DE IDENTIDAD No. 172046595-2

XIMENA OROZCO KLEIN
NOMBRE Y APELLIDOS
CALI/VALE/COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
16 JULIO 1973
FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 34 24925 80089 F
REG. CIVIL
QUITO_PCHA-2003 EXT. 2003

Ximena Orozco Klein
FIRMA DEL DECLARANTE




E4344 I4244

COLOMBIANA
CC. MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA
LCTVS. PERM. POR LEY

SUPERIOR

LUIS EDGAR OROZCO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
TANIA KLEIN
QUITO 30-6-2005
FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO
QUITO 30-6-2017
FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO

REN 131A204
Pch

AFP





REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTROS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION



IDENTIDAD

TEXTO

ONCZCO VARELA
LUIS EDGAR
ESTADO CIVIL

175064352-8

Colombia
Cali

FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-11

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

TANIA
KLEIN RESTREPO



VOTACION BACHILLERATO
SINOPSIS OCUPACION ACTIV-LUCRA/PERMILEY

E434312442

RELACION NOMBRES DE SU
OROZCO MOSQUERA LUIS MARIA

RELACION NOMBRES DE SU
VARELA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2010-11-25

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-25



007501000
000103528



CNE

027

027 - 0190

1750643528

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

OROZCO VARELA LUIS EDGAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CUMBAYA

PARROQUIA

3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a25..... Agosto 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA**, a favor de **LUIS EDGAR OROZCO VARELA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales



20151701017002091

Factura: 001-002-000011999

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002091

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO MANZANO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1802353993001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05098

Notaría 17

NOTARIO(A) RÓCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el cuatro de noviembre del dos mil nueve; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., otorgada por: MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA, a favor de: LUIS EDGAR OROZCO VARELA, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito DRA. PAOLA DELGADO LOOR, el veinticinco de agosto del dos mil quince.- Quito, a dos de septiembre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 62247



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	911
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

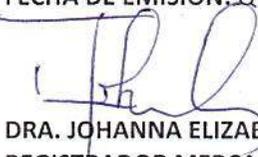
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

